



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0414 DE 2021

(09 DE ABRIL DE 2021)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución No. 2769 del 01 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución No. 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA"*.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 1551 del 30 de diciembre de 2020 *"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2021"*.

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"* dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 *"Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"*.

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del decreto 2106 del 2019 y la Resolución No. 0924 del 20 de agosto de 2020 *" Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"*, es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2021 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 1551 del 30 de diciembre de 2020, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:



Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	2021002522	24130999990800075000	8Pm Whisky Gb 750 MI 42,8%	174.167
2	2021002522	24130999990900075000	Contessa Rum Gb 750MI 40% Womc	30.737
3	2021002522	24130999991000075000	Morpheus Brandy Gb 750MI 40%	143.055
4	2021002522	24130999991100075000	Contessa Gin Gb 750 MI 42,8%	95.442
5	2021002522	24130999991200075000	Contessa White Rum Gb750MI 40%	30.737
6	INVIMA 2014L-0007380	24131060015600075000	Aperitivo Crema Con Sabor A Whisky Mr Mc Carthys	16.848
7	INVIMA 2021L-0010939	24131060026600075000	Sabajon Sabor A Vainilla Marca The Florideño	19.026
8	INVIMA 2013L-0006516	24139020044900075000	Jinro Chamisul Soju	23.225
9	RSAT19I13415	24139020278200075000	Bebida Embriagante Al 1 % De Alcohol Sabores A Moscatel Marca Viejo Tonel	4.586
10	INVIMA 2006L-0002703	24200130060200075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon - Malbec - Syrah Santa Julia Magna	47.009
11	INVIMA 2006L-0002704	24200130060400075000	Vino Chardonnay Santa Julia Organica	28.226
12	INVIMA 2006L-0002704	24200130060500075000	Vino Tempranillo Santa Julia Organica	27.766
13	INVIMA 2006L-0002832	24200130064700075000	Vino Tinto Bonarda Reserva Santa Julia	41.052
14	INVIMA 2010L-0004951	24200130411500075000	Vino Bianco Piazza Paolo Angelo Lison D O C Lison Pramaggiore	44.694
15	INVIMA 2010L-0004951	24200130411600075000	Vino Bianco Piazza Paolo Angelo Pinot Grigio Igt Veneto	44.694
16	INVIMA 2010L-0004951	24200130411700075000	Vino Rosso Piazza Paolo Angelo Cabernet Franc Doc Lison Pramaggiore	44.694
17	INVIMA 2010L-0004951	24200130411800075000	Vino Rosso Piazza Paolo Angelo Merlot Igt Veneto	44.694
18	INVIMA 2010L-0004951	24200130411900075000	Vino Rosso Piazza Paolo Angelo Refosco Dal Pedunculo Rosso Igt Veneto	44.694
19	INVIMA 2011L-0005392	24200130478400075000	Vino Sauvignon Blanc Monte Blanco	22.456
20	INVIMA 2011L-0005458	24200130492300075000	Vino Tinto Cosecha Pasion Emina	31.460
21	INVIMA 2013L-0006392	24200130632000075000	Wine Sparkling - Domaine Ste Michelle Cuvée Brut	53.467
22	INVIMA 2014L-0007124	24200130747500075000	Vino Tinto Garnacha El Molar	50.822
23	INVIMA 2014L-0007125	24200130747600075000	Vino Tinto Casa Castillo Monastrell	50.994
24	INVIMA 2014L-0007138	24200130749300075000	Vino Tinto Shiraz Marca Valtosca	63.482
25	INVIMA 2018L-0009422	24200131112800075000	Vino Tinto Diaz Bayo Crianza Marca Diaz Bayo	67.733
26	INVIMA 2018L-0009422	24200131112900075000	Vino Tinto Diaz Bayo Reserva Marca Diaz Bayo	130.919
27	INVIMA 2019L-0009982	24200131268300075000	Vino Rose Marca Rose Piscine	27.716
28	INVIMA 2019L-0010359	24200131297400075000	Vino Tinto Malbec Reserve Aop Cahors Marca Tarani	33.913
29	INVIMA 2020L-0010521	24200131303700075000	Vino Branco Espumante Natural Brut Chardonnay Marca Garibaldi	25.651
30	INVIMA 2019L-0010405	24200131307300075000	Vino Moscatel Espumante Marca Garibaldi	21.884
31	INVIMA 2019L-0010405	24200131307400075000	Vino Moscatel Rosado Espumante Marca Garibaldi	21.884
32	INVIMA 2020L-0010521	24200131310000075000	Vino Espumante Natural Rosé Brut Pinot Noir Marca Garibaldi	24.978
33	INVIMA 2019L-0010338	24200131316000075000	Vino Blanco Sauvignon Igp Comte Tolosan Marca Tarani	23.220
34	INVIMA 2019L-0010338	24200131316100075000	Vino Rosado Gamay Igp Comte Tolosan Marca Tarani	29.569

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
35	INVIMA 2019L-0010338	24200131316200075000	Vino Tinto Malbec Igp Comte Tolosan Marca Tarani	20.305
36	INVIMA 2019L-0010338	24200131316300075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Igp Comte Tolosan Marca Tarani	20.305
37	INVIMA 2021L-0010883	24200131375300075000	Vino Tinto Carmen Winemaker'S Black	111.905
38	INVIMA 2021L-0010883	24200131375400075000	Vino Tinto Carmen Winemaker'S Red	111.905
39	INVIMA 2021L-0010934	24200131376500075000	Vino Rosado Rose La Celia	38.215
40	INVIMA 2010L-0004864	24200131377100075000	Vino Blanco Sumarroca Blanc De Blancs Marca Sumarroca	19.572
41	INVIMA 2021L-0010864	24200131377200075000	Rosso Colli Martani Doc Terre De La Custodia Collezione Marca Il Teatro	48.483
42	INVIMA 2021L-0010864	24200131377300075000	Grecheto Colli Martani Doc Terre De La Custodia Marca Il Teatro	48.465
43	INVIMA 2004L-0001483	24200131377600075000	Catena Appellation Malbec Vista Flores	57.522
44	INVIMA 2004L-0001483	24200131377700075000	Catena Appellation Malbec Lunlunta	57.522
45	INVIMA 2021L-0010912	24200131377800075000	Vino Espumoso Rosado Seco Marca Provetto	14.412
46	INVIMA 2020L-0010829	24200131377900075000	Vino Ugalde Blanco Marca Ugalde	35.123
47	INVIMA 2020L-0010829	24200131378000075000	Vino Ugalde Rosado Marca Ugalde	31.326
48	INVIMA 2020L-0010829	24200131378100075000	Vino Ugalde Tempranillo Marca Ugalde	31.326
49	INVIMA 2020L-0010829	24200131378200075000	Vino Ugalde Crianza Marca Ugalde	33.451
50	INVIMA 2020L-0010829	24200131378300075000	Vino Ugalde Reserva Marca Ugalde	85.382

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Modificar la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2021, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante las Resoluciones No. 1552 del 30 de diciembre de 2020, la 0074 del 22 de enero del 2021, la 0161 del 12 de febrero del 2021, la 0291 del 12 de marzo del 2021 y la 0375 del 26 de marzo del 2021.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2012L-0005986	24131060012300075000	Crema Triple Sec Sterling	14.835
2	INVIMA 2019L-0010171	24131060024700075000	Aperitivo Crema Sabor A Whisky Marca De La Corte	8.605
3	INVIMA 2020L-0010853	24131060026400075000	Aperitivo Especial Crema De Whisky Marca Lafayette	8.605
4	INVIMA 2021L-0010948	24131070003400075000	Pisco Mosto Verde Italia Marca Barsol	60.767
5	INVIMA 2017L-0008762	24131080022400075000	Ron Coloma 15 Años	127.500
6	INVIMA 2021L-0010947	24131080031300075000	Ron Marca Teniente	6.812
7	INVIMA 2021L-0010957	24131080031400075000	Ron Capitan	6.812
8	INVIMA 2021L-0010949	24131080031500075000	Ron Almirante	6.812
9	INVIMA 2020L-0010736	24131110039300075000	Glenfiddich Grand Cru Single Malt Scotch Whisky Marca Glenfiddich	555.646
10	INVIMA 2016L-0008035	24131120002200075000	Cognac Lheraud Xo Charles Vii. Marca Lheraud	1.104.676

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
11	INVIMA 2015L-0007950	24200130883200075000	Vino Uvita De Plata Tinto	7.726
12	INVIMA 2015L-0007950	24200130883300075000	Vino Uvita De Plata Blanco	7.726
13	INVIMA 2016L-0008320	24200130942700075000	Vino Tinto Tempranillo Marca Marqués De León	10.060
14	INVIMA 2017L-0008968	24200131044100075000	Cinque Terre Doc Tramonti Marca Arrigoni	19.000
15	INVIMA 2019L-0010094	24200131260100075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Viejo Roble	7.376
16	INVIMA 2019L-0010095	24200131260400075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Corso	7.376
17	INVIMA 2019L-0010297	24200131283200075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Valleverde	7.376
18	INVIMA 2019L-0010297	24200131283400075000	Vino Blanco Torrontes Marca Valleverde	7.376
19	INVIMA 2019L-0010095	24200131291500075000	Vino Blanco Torrontes Marca Corso	7.376
20	INVIMA 2019L-0010064	24200131291700075000	Vino Blanco Torrontes Marca Embajador	7.376
21	INVIMA 2019L-0010094	24200131291900075000	Vino Blanco Torrontes Marca Viejo Roble	7.376
22	INVIMA 2020L-0010635	24200131325200075000	Vino Blanco Marca Finca La Estocada	4.883
23	INVIMA 2020L-0010661	24200131351200075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Bahia	7.376
24	INVIMA 2020L-0010661	24200131351400075000	Vino Blanco Torrontes Marca Bahia	7.376
25	INVIMA 2020L-0010663	24200131351700075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Preludio	7.417
26	INVIMA 2020L-0010663	24200131351900075000	Vino Blanco Torrontes Marca Preludio	7.417
27	INVIMA 2021L-0010941	24200131374800075000	Vino Blanco Airen	7.826
28	INVIMA 2021L-0010919	24200131374900075000	Vino Tinto Carmen El Compas Estate Reserva Carmenere	13.694
29	INVIMA 2021L-0010919	24200131375200075000	Vino Blanco Carmen El Compas Estate Reserva Sauvignon Blanc	11.285
30	INVIMA 2021L-0010883	24200131375500075000	Vino Blanco Carmen Gran Reserva Sauvignon Blanc	42.629
31	INVIMA 2021L-0010883	24200131375600075000	Vino Tinto Carmen Gran Reserva Merlot	28.656
32	INVIMA 2021L-0010883	24200131375700075000	Vino Tinto Carmen Gran Reserva Cabernet Sauvignon	28.656
33	INVIMA 2021L-0010883	24200131375800075000	Vino Tinto Carmen Gran Reserva Carmenere	18.956
34	INVIMA 2021L-0010883	24200131375900075000	Vino Blanco Carmen Gran Reserva Chardonnay	35.997
35	INVIMA 2021L-0010975	24200131376000075000	Vino Tinto Marca Dom Campos	11.377
36	INVIMA 2021L-0010975	24200131376100075000	Vino Blanco Marca Dom Campos	11.377
37	INVIMA 2021L-0010975	24200131376200075000	Vino Rosado Marca Dom Campos	11.377
38	INVIMA 2021L-0010975	24200131376300075000	Vino Tinto Reserva Marca Dom Campos	16.146

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

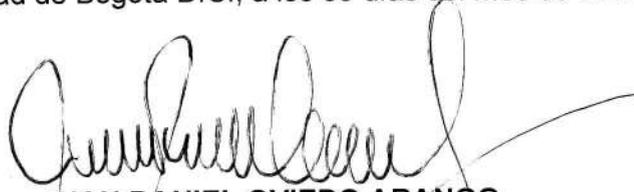
Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO. Publicidad. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de abril de 2021



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE